

## NORMAS GENERALES

- El alumnado que no asista a las actividades complementarias, después de justificar el motivo, deberá asistir a clase con normalidad y realizar una tarea relacionada con el tema de la actividad complementaria. Si el motivo no es debidamente justificado, se considera falta injustificada.
- El alumnado o sus respectivas familias podrán formular quejas razonadas y de forma adecuada al profesorado de área, tutor/a o dirección por esta orden. Deberá hacerse en el modelo que facilita el centro.
- El profesorado sólo administrará medicinas recetadas como tratamiento continuado, que no sea inyectable, y que pueda administrarse a juicio del médico por cualquier persona de la que dependa el cuidado del menor, siempre que obre en poder del centro, y por tanto de la persona responsable, la receta o indicación médica con el detalle del número de dosis, frecuencia en el su suministro, etc.
- Asistir con puntualidad a clase y respetar los horarios de actividades del centro. Por la mañana, suben a las clases a las 8:15 h, deberán estar en las aulas a las 8:20 h, se considera falta de puntualidad a partir de las 8:20 h. Por la tarde, suben a las 15:35 h y se considera falta de puntualidad a partir de las 15:40 h. Aquel alumnado que llegue tarde por la mañana o los martes por la tarde, llevará una notificación en la agenda (apartado puntualidad). A partir de la cuarta vez que llegue tarde se le hará un parte de faltas leve con la sanción correspondiente. Al comenzar los trimestres se empieza de nuevo a contar las faltas.
- Las familias no podrán acceder a las clases durante el horario lectivo para hablar con el profesorado, concertarán cita a través de la agenda respetando el horario preestablecido para tal fin.
- El alumnado no podrá salir del recinto escolar en horario lectivo sin el acompañamiento de un adulto responsable del alumno/a. El alumno/a que sabe de antemano que lo vienen a recoger para salir del centro a una determinada hora y trajo el correspondiente aviso, avisará al profesor/a cuando llegue la hora para bajar a portería, y allí esperará a que lo vengán buscar.
- Los padres, madres o tutores legales deben advertir por escrito (certificado médico oficial, resolución judicial,...) de situaciones personales que afectando solamente a su hijo/a requieran alguna medida especial.
- Las faltas de asistencia del alumnado se notificarán por escrito al tutor/a con antelación, si es posible, y se justificarán por escrito cuando se incorpore a clase. Si un alumno/a falta a clase más de tres días deberá traer un justificante médico.
- El alumnado que no asiste a clase la primera hora de la mañana y tenga algún examen ese día podrá hacerlo siempre y cuando justifique dicha ausencia mediante justificante médico
- Todos los miembros de la comunidad escolar vendrán aseados y vestidos de forma adecuada para estar en un centro educativo (por ejemplo: no se pueden traer bañadores, chanclas de playa, etc). Es obligatorio el uso del chándal los días de educación física. No se permite venir vestido con equipaciones deportivas de clubs deportivos.

- Respetar los bienes e instalaciones del centro, procurando mantener los objetos, lugares y material limpio y ordenado.
- No están permitidos los aparatos electrónicos (móviles, reproductores de música, vídeo juegos, cámaras...) en el recinto escolar. Los profesores/as recogerán a primera hora los móviles y los guardarán en una caja y no se devolverán hasta la hora de la salida. Si algún alumno/a no entrega el móvil, se le abrirá un parte de incidencias leve o grave (dependiendo de la acción).
- El alumnado no puede tener botellas de agua ni comida sobre la mesa, podrán tenerlas en sus mochilas y hacer uso de ellas debidamente. El alumnado no puede comer durante las clases, excepto por motivos médicos justificados.
- Cada profesor/a o titor/a tiene unas horas para hablar con las familias (con aviso previo en la agenda), dichas horas se comunican en la reunión de principio de curso. Si alguna familia no puede en esas horas lo comunicará a través de la agenda para concertar otra cita.
- Es obligatorio tener la agenda del colegio: medio de comunicación entre profesores/as y familia, organización de los deberes y de los exámenes por parte del alumnado. Las normas aparecen en la agenda. No tener la agenda o negarse a darla al profesorado será motivo de un parte.